**Metodología Rendición de Cuentas Vigencia 2021,**

**Mesa Distrital de Recicladores**

**Unidad Administrativa**

**Especial de Servicios Públicos-UAESP**

**Marzo 2022**

Luz Amanda Camacho Sánchez

**Directora**

Alexandra Roa Mendoza

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

**Subdirectores y Jefes de Oficina**

Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno, Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Álvaro Raúl Parra Eraso, Subdirector de Aprovechamiento

Hermes Humberto Forero Moreno, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Fredy Ferley Aldana Arias, Subdirector de Disposición Final

Rubén Darío Perilla Cárdenas, Subdirector de Administrativa y Financiera

Carlos Arturo Quintana Astro, Subdirector de Asuntos Legales

Julián Camilo Amado Velandia, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina TIC

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

**Equipo de trabajo**

Jazmín Karime Flórez Vergel, Oficina Asesora de Planeación

Kelly Johanna Avila Ravelo, Oficina Asesora de Planeación

Kelly Johana Garay Moreno, Oficina Asesora de Planeación

Katerine Serrano Poveda, Oficina Asesora de Planeación

Diana Milena Villarreal, Subdirección de Aprovechamiento

# Tabla de contenido

[Tabla de contenido 3](#_Toc104299263)

[Objetivo de la metodología 4](#_Toc104299264)

[Equipo de mecanismo de diálogo 4](#_Toc104299265)

[Metodología 5](#_Toc104299266)

[Miembros 6](#_Toc104299267)

[Participantes 6](#_Toc104299268)

[Funciones 7](#_Toc104299269)

[Mejora continua 8](#_Toc104299270)

# Objetivo de la metodología

En el marco de la planeación del ejercicio de Rendición de Cuentas, el objetivo de la presente metodología es dar cuenta de la gestión de la entidad en el 2021 a organizaciones de recicladores y recicladores, con relación a los temas priorizados por este grupo de interés.

# Equipo de mecanismo de diálogo

* 1. Directora General y/o delegados

Presidir el espacio de rendición de cuentas en el marco de la Mesa Distrital de Recicladores programado para tal fin.

* 1. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y personal de apoyo

La Oficina Asesora de Planeación - OAP tendrá la responsabilidad de actuar como articulador entre las dependencias al interior de la entidad, coordinar las actividades establecidas en el cronograma para la Rendición de Cuentas y documentar el ejercicio llevado a cabo con la Mesa Distrital de Recicladores.

* 1. Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales y personal de apoyo

La Oficina Asesora de Comunicaciones será el enlace en materia de comunicaciones, publicaciones, uso de la página web, redes sociales y otros canales que se acuerden para el desarrollo de este ejercicio.

También se encarga de cubrir este espacio, publicar noticias e información clave de la entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear una lengua clara e inclusiva (subtítulos en videos). Identificar canales apropiados de difusión de la información y realizar la logística de los espacios con las organizaciones de recicladores y recicladores.

* 1. Subdirección de Aprovechamiento

La Subdirección de Aprovechamiento estará a cargo de realizar la priorización de las Organizaciones de Recicladores que asistirán a la VII Mesa Distrital de recicladores, y los temas a tratar durante el espacio de diálogo. La Subdirección también estará a cargo de realizar la convocatoria, y acompañar el ejercicio de rendición de cuentas de acuerdo con la metodología razada.

A la Rendición de Cuentas deberá ser invitada la Defensoría del Pueblo, durante este espacio mismo se deberán consolidar las preguntas realizadas por parte de las organizaciones y responderlas durante al finalizar la agenda programada.

* 1. Subdirección de Asuntos Legales

La Subdirección de Asuntos Legales, acompañará el espacio de rendición de cuentas de acuerdo con la metodología trazada.

# Metodología

La rendición de cuentas con las Organizaciones de Recicladores se llevará a cabo en el marco de la VII Mesa Distrital de Recicladores, en el mes de marzo de 2022 con las 20 asociaciones que fueron escogidas entre todas las organizaciones, este espacio será liderado por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y la Subdirección de Aprovechamiento con el acompañamiento de la Subdirección de Asuntos Legales

* **Instancia**

La instancia a través de la cual se realizará la rendición de cuentas con este grupo de interés es la Mesa Distrital de Recicladores, Resolución 679 de 2021, *por la cual se institucionaliza y reglamenta la Mesa Distrital de organizaciones de recicladores de oficio, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR”.* Teniendo en cuenta que esta instancia es:

*“…un espacio de participación, construcción y diálogo permanente entre la población recicladora y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- para la mejora continua, modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento y del desarrollo de acciones afirmativas dirigidas a la inclusión, formalización y regularización de la población de recicladores de oficio en el Distrito Capital”*

* **Temas priorizados**

1. Avances de la Política Pública de Gestión de Residuos Sólidos
2. Informe de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2022 - PGIRS
3. Plan de Ordenamiento Territorial – POT
4. Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RURO
5. Registro Único de Recicladores -RUOR
6. Centro Transitorio de Carreteros
7. Carnetización

* **Espacio para preguntas y respuestas**

Al finalizar la agenda programada para llevar a cabo la Mesa Distrital de Recicladores, la entidad dará un espacio dentro de la Rendición de Cuentas, para preguntas con relación a la información presentada y la gestión de la UAESP, estás preguntas pueden ser realizadas por las personas que asistieron de manera presencial, o se conectaron a través de los canales institucionales. Dentro del mismo espacio se responderán las inquietudes y se documentará por parte de la Subdirección de Aprovechamiento.

# Miembros

**La Mesa Distrital de Recicladores estará conformada por los siguientes miembros:**

1. a)  La directora o director general de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- quien ejercerá como Presidente de la Mesa. Ante su ausencia la suplencia será ejercida por el Subdirector o Subdirectora de Aprovechamiento.
2. b)  Un Secretario Relator de la Mesa, designado por el Subdirector o Subdirectora de Aprovechamiento.
3. c)  Un (a) Representante Reciclador (a) por cada una de las organizaciones de recicladores inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR- y que deberá acreditarse de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente resolución.
4. d)  Dos (2) representantes de la Población recicladora elegidos por los recicladores de Oficio y cuyo nombre deberá ser remitido a la Subdirección de aprovechamiento de manera informativa mediante correo electrónico, con el fin de hacer valer su voto en la respectiva Mesa Distrital. **Parágrafo:** Los dos (2) representantes de la Población de Recicladores de las que habla el literal anterior, tendrán voz y voto en la Mesa Distrital y su voto se tomará en representación de la Población de recicladores de Oficio.

# Participantes

Se entenderá que la mesa está integrada una vez el presidente instale la misma y haya quorum de los integrantes de la Mesa de conformidad con el artículo segundo de la Presente Resolución.

**Entidades:** Siempre podrán ser invitados los servidores públicos, contratistas o cualquier tercero cuya presencia se considere pertinente por tener conocimiento o relación con el asunto a tratar en la Mesa Distrital, para lo cual, estará sujeto a la moderación correspondiente y no tendrá posibilidad de emitir voto o elección en caso de desarrollarse alguna actividad de tipo decisoria.

**Entes de control:** Siempre podrán ser invitados por la UAESP los delegados de las entidades de control como la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá y la Veeduría Distrital, quienes no tendrán posibilidad de emitir voto o elección en caso de desarrollarse alguna actividad de tipo decisoria, pero si podrán en uso de sus facultades legales y reglamentarias formular recomendaciones y sugerencias respecto al desarrollo de la Mesa.

**Organizaciones de recicladores:** En la mesa Distrital de organizaciones de recicladores de oficio podrá deliberar y decidir válidamente con un número plural de los representantes delegados de las organizaciones de recicladores de oficio registradas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR, que representen el 51% de las organizaciones presentes en la mesa.

# Funciones

**Funciones del presidente:** *Corresponde a las funciones del presidente de la mesa:*

* Realizar la instalación y cierre del desarrollo de la mesa.
* Ejercer la moderación o designar moderador(es) para la actividad.
* Garantizar el orden, respeto y participación de todos los integrantes de la mesa.
* Si lo considera, conformar una comisión escrutadora para garantizar la confiabilidad de resultados o en caso del uso de plataformas tecnológicas explicar el procedimiento con claridad y transparencia.
* Dar a conocer a la mesa los resultados de los ejercicios de votación o elección.
* Autorizar y moderar la intervención con voz y sin voto de algún invitado que se
* considere fundamental para el desarrollo de la actividad.

**Funciones Del Secretario Relator:** Corresponden a las funciones del secretario relator:

* Garantizar que se elabore una relatoría de la mesa y que la misma, una vez aprobada por el subdirector de aprovechamiento, este disponible para la consulta ciudadana.
* Garantizar que se haya realizado la convocatoria conforme a lo establecido en el artículo cuarto del presente acto.
* Dar a conocer la agenda u orden del día a desarrollar posterior a la instalación de la mesa.
* Verificar la publicidad o transmisión en medios tecnológicos del evento.
* Apoyar la moderación de la actividad.
* Apoyar que se garantice el orden, respeto y participación de todos los integrantes de la mesa.
* Levantar el acta correspondiente de la Mesa en donde se plasmen los temas ratados así como las decisiones que se lleguen a tomar en la misma, con el registro de votación y decisión.
* Las demás que se consideren necesarias para garantizar el buen desarrollo de la

actividad.

**Convocatoria de la mesa distrital de organizaciones de recicladores de oficio.**

Se convocará a la mesa al menos una (1) vez durante cada uno de los tres cuatrimestres que conforman la vigencia correspondiente. Corresponde a la subdirección de aprovechamiento de la UAESP realizar la citación de la mesa, comunicar a las organizaciones de recicladores la fecha y el lugar programado o plataforma virtual seleccionada para el desarrollo de la actividad; así mismo, brindar las indicaciones básicas a tener en cuenta para su desarrollo. Lo anterior debe realizarse con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de citación.

La citación se podrá realizar de manera general o particular mediante los diferentes canales de comunicación que se tienen con las organizaciones de recicladores de oficio quienes deberán estar atentos a atender la solicitud.

# Mejora continua

A través del Plan de Mejoramiento de Rendición de Cuentas, se realizará seguimiento a la información que surja dentro de estos espacios.

Imagen que contiene tarjeta de presentación, dibujo

Descripción generada automáticamente